



DECRETO ALCALDICIO N° 1534 /
AUTORIZA PAGO MULTA QUE INDICA.
REQUINOA,

22 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución N° 1806833 de fecha 26 de octubre de 2018, que aplica sentencia por sumario sanitario a la I. Municipalidad de Requinoa, (Teatro Municipal – formulada el 30.11.2017), ubicado en Comercio N° 121 – Requinoa, con multa de 3 UTM, en su equivalente en pesos al momento de pago.

Que la Municipalidad de Requinoa formuló descargos, con fecha 06.12.2017.

El Memo N° 151 de fecha 20.05.2019 del Director Jurídico, mediante el cual informa que mediante Resolución N° 1906886 de fecha 29.04.2019, la Secretaría Regional Ministerial de Salud – Región de O'Higgins, acoge parcialmente el recurso de reconsideración interpuesto en favor de la I. Municipalidad de Requinoa, en el sentido de rebajar la Multa aplicada en su contra a 0.5 UTM.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE Pago Multa, Sumario Sanitario – Teatro Municipal de Requinoa, aplicada mediante Resolución N° 1906886 de fecha 29.04.2019, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud – Región de O'Higgins, consistente en 0,5 UTM, en su equivalente en pesos al momento de pago.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 215.22.12.004 “Intereses Multas y Recargos”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Director Jurídico (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE